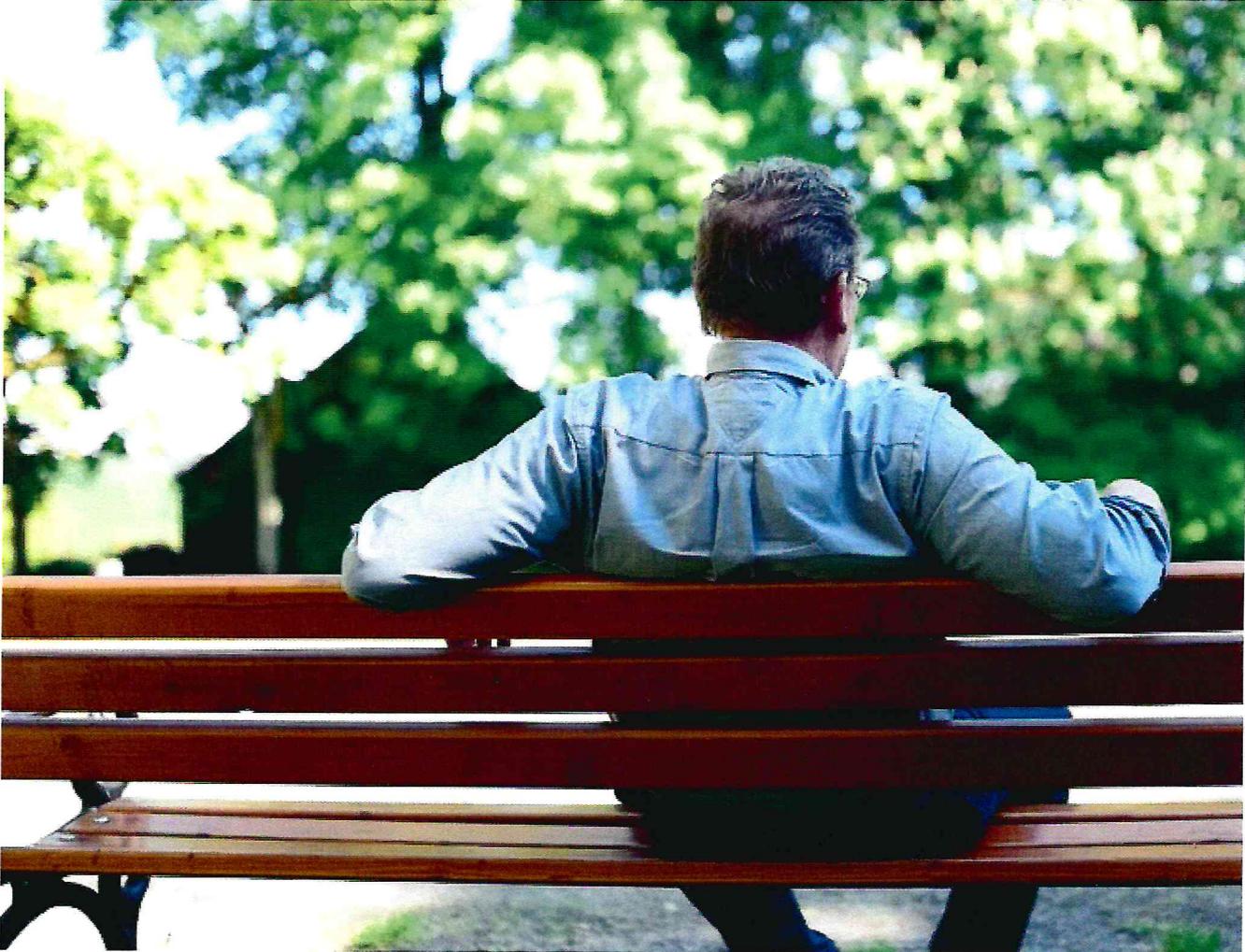


## **Banco por banco, qué deberán hacer desde marzo los jubilados de la Anses para poder cobrar**

**En la mayoría de los casos se volverá a pedir la demostración de supervivencia, pese a una promesa hecha por el Gobierno hace un tiempo; mientras que algunas entidades ya no exigirán nada, entre las que requerirán el trámite de fe de vida hay diferencias en cuanto a la frecuencia y a las modalidades no presenciales ofrecidas**



Las entidades bancarias que siguen exigiendo la fe de vida darán alternativas para hacer el trámite de manera no presencialPixabay

44

Apartir de marzo, para acceder a sus haberes millones de jubilados y pensionados del sistema de la [Anses](#) deberán probar su supervivencia mediante un trámite. Será así a pesar de una promesa hecha por el Gobierno en septiembre de 2020, cuando se anunció el lanzamiento de una plataforma digital de “hechos vitales” y se dijo que eso evitaría el regreso de esta exigencia, por entonces suspendida por la pandemia. La frecuencia y la modalidad de la “fe de vida” serán distintas según la entidad bancaria donde se perciban los ingresos. Hay, además, bancos que no pedirán nada y otros en los cuales la obligación será diferente en función de la edad de la persona.

A continuación, una guía para entender de qué se trata el trámite y, banco por banco, qué se les pedirá a quienes reciben prestaciones, tanto del sistema contributivo como del no contributivo.

***-¿Qué es la fe de vida y por qué en los últimos meses no se hizo?***

-Es un trámite requerido para probar la supervivencia de los [titulares de beneficios previsionales](#). Por la pandemia, esta exigencia fue suspendida en marzo de 2020. **La última prórroga de esa suspensión llevó el plazo hasta el 28 de febrero de este año.** La modalidad tradicional es la ir personalmente al banco, aunque ya antes de la llegada del Covid-19 algunos bancos habían comenzado a ofrecer formas no presenciales, algo que ahora se hará más extensivo. **Si se va al banco en forma personal todos los meses, eso ya cuenta como verificación de supervivencia.**

***-¿Cuál es la norma referida al tema y qué establece?***

-La [resolución 277 de la Anses](#), de diciembre de 2021, prorrogó la suspensión del trámite hasta el 28 de este mes. Y dispuso **“los agentes pagadores [los bancos] son los únicos responsables” de controlar que nadie perciba haberes correspondientes a personas fallecidas.** La normativa indica que no podrán exigirse la presencia física en las sucursales para acreditar la supervivencia, lo cual las obliga a disponer de otros medios. En muchas entidades el regreso de la fe de vida provocó malestar, porque **se considera que es el Estado el que debería procurar contar con la información sobre la muerte de beneficiarios**, para garantizar que solo se realicen los pagos que correspondan.

Al estar la responsabilidad de verificar la supervivencia en cabeza de los bancos, ellos **deben hacerse cargo del monto de los eventuales pagos indebidos y, además, abonar multas por esos casos.** La resolución aclara que hay un listado con fechas de defunciones que la Anses envía semanalmente a los bancos, pero establece que eso debe ser considerado solo “a título de colaboración”.

La disconformidad tiene que ver también con que un año y medio atrás el Gobierno, en un acto con varios funcionarios, como el entonces ministro de Salud, Ginés González García, el titular de la cartera del Interior, Eduardo de Pedro, y la directora ejecutiva de la Anses, Fernanda Raverta, anunció [el lanzamiento de una plataforma](#) con la cual, se dijo, “el Estado va a simplificar la vida a millones de argentinos y argentinas, que además de no tener que dar más Fe de Vida para cobrar sus jubilaciones, podrán obtener partidas de nacimiento y defunción de forma digital”.

***-¿Cómo será el trámite, según en qué banco se cobre?***

- **Banco Nación**

Se deberá dar la fe de vida todos los meses y serán válidas las siguientes formas, además de la presencial:

\*Uso de la app BNA+; que pide escanear el rostro del titular del beneficio.

\*Pago en cualquier comercio con una tarjeta de crédito del banco.

\*Pago de una compra presencial en farmacias o supermercados con tarjeta de débito (se presume que en esos lugares se pide el DNI).

\*Uso de cajeros automáticos con lector de huella digital.

La entidad estatal, que paga unas 3 millones de prestaciones, les comunicó por mail a los jubilados que se está “trabajando en conjunto con la Anses y el Registro Nacional de las Personas (Renaper) para desarrollar un mecanismo que reemplace definitivamente el trámite de fe de vida en todo el país”.

- **Banco Provincia**

No debe hacerse ningún trámite. La entidad, que paga unos 1,17 millones de beneficios de la Anses, anunció hace varios meses que se cotejan datos con la base del Renaper y que no hay necesidad de dar fe de vida.

- **Banco Ciudad**

Quienes tienen hasta 80 años no deben realizar ningún trámite. A los mayores de 80 se les exige probar la supervivencia cada 180 días. A partir del 1° de marzo, según se informó, quienes no hayan hecho ninguna compra presencial con tarjetas del Ciudad en los últimos 180 días, tendrán 60 días para dar su fe de vida, bajo alguna de estas formas:

\*Compras presenciales con tarjeta de débito o crédito en cualquier comercio.

\*A través del apoderado, que deberá ir a la sucursal con su documento y el del beneficiario.

\*Uso de un tótem de la Anses ubicado en una sucursal bancaria, o de un cajero automático habilitado para leer la huella dactilar.

- **Banco Supervielle**

Se deberá dar fe de vida todos los meses, según alguna de estas formas:

\*Uso de la app Supervielle Jubilados, acreditando la supervivencia con el reconocimiento facial.

\*Compras con tarjeta de crédito o débito en comercios adheridos; esta opción solo es válida para quienes tengan un paquete de productos del banco.

\*Uso de los tótems de la Anses o de las cajas rápidas, en ambos casos con la huella dactilar.

Entre jubilaciones, pensiones, asignaciones y planes gestionados por la Anses, en el Supervielle se liquidan unos 1,27 millones de pagos.

- **Banco de Córdoba (Bancor)**

Por la digitalización de los registros civiles de la provincia, según explicaron en la entidad, ya no se pide ningún trámite; eso abarca tanto a los beneficiarios del sistema provincial como a los de la Anses (estos últimos son 120.000).

- **Banco Columbia**

Se pide el trámite mensualmente a los mayores de 80 años y trimestralmente a quienes tienen hasta 80 años.

\*Uso de la App Columbia, desde la cual se va a la opción "Fe de vida", que requerirá fotos del rostro en el momento.

\*Compras con tarjetas de crédito y débito, hechas de manera presencial en un comercio incluido en una lista que publica el banco en su página.

\*Utilización de un tótem de la Anses con lectura de la huella dactilar.

- **Banco Macro**

La entidad paga más de 700.000 jubilaciones y pensiones.

\*Uso de la plataforma digital “Macro Jubilados”, a la que se ingresa a través de la página web del banco. Se requiere una foto del DNI, frente y dorso, y sacar selfies del beneficiario, siguiendo instrucciones del sistema.

\*Pago de compras con la tarjeta de débito del banco en comercios.

- **Banco Comafi**

Los canales habilitados para el trámite, que se exige mensualmente, son:

\*Compras presenciales con tarjeta de débito por un mínimo de \$1000.

\*Uso de tótems de la Anses con lectura de la huella dactilar.

\*Si el titular no puede movilizarse, el apoderado o un familiar puede llevar a la sucursal, con el DNI del beneficiario, un certificado de supervivencia firmado por autoridad del geriátrico o del hospital en caso de corresponder, o de la Policía.

- **Banco Patagonia**

La entidad, que liquida unos 220.000 pagos, informó los siguientes canales:

\*Uso de Patagonia Ebank, ingresando en la página web del banco, con el requisito de tener Token Patagonia (la activación se hace en un cajero automático).

\*Utilización de tótems de la Anses con uso de la huella dactilar.

\*Compras pagadas con tarjetas de crédito o débito del banco.

- **Banco Itaú**

El banco abona unas 18.000 prestaciones y las alternativas para el trámite, que se requerirá trimestralmente, son:

\*Pago de compras con tarjeta de débito.

\*Uso de un tótem de la Anses con lectura de huella dactilar.

- **Banco Piano**

Cada 30 días se deberá hacer el trámite y podrán usarse estos canales:

\*Uso de la app Banco Piano, que requiere tomar fotos del rostro según las indicaciones que va dando el sistema.

\*Utilización de los tótems de la Anses con lectura de la huella dactilar.

\*Uso del servicio Extra Cash, que posibilita extraer dinero en efectivo en diferentes comercios.

- **BIND**

Se pide dar fe de vida todos los meses en los casos en que se tenga solo la cuenta de seguridad social; si el jubilado o pensionado tiene productos del banco, la duración de la certificación de supervivencia es de tres o de seis meses (según el paquete de servicios).

\*Uso de la App BIND24.

\*Compra presencial pagando con tarjeta de débito.

\*Utilización de los tótems de la Anses con lectura de huella dactilar.

- **Credicoop**

Quienes tienen 75 años de edad o más deberán dar fe de vida mensualmente, según informa la entidad. Deberán hacerlo al menos dos días antes de la fecha de cobro. Medios no presenciales habilitados:

\*Uso de la tarjeta de crédito o de débito del banco.

- **Banco Santander**

El banco habilitará una opción para hacer la fe de vida de manera digital, mediante el escaneo de un código QR que llevará a seguir los pasos para la toma de fotos del rostro. Y están habilitadas las siguientes opciones:

\*Compra con tarjeta de débito en cualquier comercio.

\*Uso de un cajero automático con lector de huella digital

- **BBVA**

Las formas alternativas a la presencial son:

\*Compra en un comercio con tarjeta de débito (renovación cada 45 días).

\*Uso de los tótems de la Anses (renovación cada 90 días).

\*Compras del titular del beneficio en el extranjero (renovación cada 45 días).

- **Banco Galicia**

Se admitirán, como ocurría hasta la suspensión del trámite, las compras presenciales pagadas con tarjetas emitidas por la entidad.